

CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTRAMURALES DE LA PLATAFORMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

PERIODO 2017-2018

Introducción

La Plataforma de Apoyo a la Internacionalización del CIBER_BBN/ER/RES (PAI) responde a la necesidad de reforzar y coordinar el equipo de gestión que actualmente promueve en estas áreas la participación de sus investigadores en los programas europeos y de crear una estructura común para impulsar la internacionalización y liderazgo de la investigación y la innovación en estas tres áreas temáticas. En este sentido, la PAI ha identificado como una oportunidad para conseguir sus objetivos articular una convocatoria intramural que sea capaz de movilizar a los grupos de las diferentes áreas para crear propuestas competitivas en el marco del programa H2020.

Objetivo

Poner en marcha proyectos colaborativos entre grupos de las tres áreas CIBER que conforman la PAI (CIBER-BBN/CIBERER/CIBERES) que sirvan como germen para una futura participación conjunta en convocatorias competitivas internacionales o para promover la creación de consorcios capaces de liderar proyectos competitivos en *topics* específicos dentro de las prioridades del H2020 para el periodo 2018-2019.

Prioridades científicas

Las propuestas deben ajustarse básicamente a dos tipos de prioridades:

- 1.- La temática del proyecto debe ajustarse a alguna prioridad específica dentro del programa de trabajo del programa H2020. Si la propuesta se ajusta específicamente a un *topic* concreto será adicionalmente valorado.
- 2.- Además, la propuesta debe ajustarse a alguna de las prioridades científicas de las áreas CIBER participantes definidas en sus respectivos planes estratégicos.

Elegibilidad de las propuestas

Para participar es necesario:

1. Que al menos dos grupos CIBER de pleno derecho pertenecientes a dos áreas diferentes de entre CIBERBBN/CIBERER/CIBERES estén involucrados en la propuesta, favoreciendo cooperación entre áreas CIBER.
2. Que los grupos CIBER participantes sean de al menos dos instituciones consorciadas diferentes, con el fin de favorecer las propuestas cooperativas desde CIBER.
3. Que los investigadores participantes en la propuesta sean contratados o adscritos CIBER. Podrán participar otros grupos CIBER de otras áreas siempre que se cumplan los requisitos anteriores y sin derecho a recibir financiación.

Duración

El proyecto u acción a ejecutar tendrá una duración máxima de 15 meses a partir de la resolución favorable, con la idea de los resultados de este proyecto semilla pueda originar un proyecto con opciones a ser presentado en las últimas convocatorias del H2020.

Financiación

Cada área temática CIBER aportará un total de 50.000 € para financiar la actividad de todos sus grupos en los distintos proyectos financiados de la convocatoria. La financiación máxima para cada grupo CIBER por propuesta será de 25.000 €. Por lo tanto, habrá financiación para la participación de al menos dos grupos por área en la convocatoria.

Evaluación y selección de propuestas

La evaluación científica de las propuestas será realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) en base a los criterios definidos en el Anexo I.

Una vez se tenga un listado priorizado de propuestas según la evaluación científica, un Comité de Evaluación compuesto por los directores científicos de las áreas participantes asignará los fondos respetando la prioridad de la ANEP y la adecuación a "topics" del H2020 según se indica en anexo I y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada una de las áreas. En caso de conflicto de interés de alguno de los miembros del comité, el área asignará un nuevo miembro que pertenezca al comité de dirección del área y que no presente conflicto.

Sólo se apoyarán aquellos proyectos en los que esté cubierta la financiación de TODAS las áreas participantes, siguiendo el orden de prioridad de la evaluación.

Plazos de presentación de solicitudes y resolución

Las solicitudes se harán llegar a la dirección de correo convocatoriaPAI@ciber-bbn.es) antes del **10 de mayo de 2017 a las 17h**, sin posibilidad de extensión.

El Comité de Evaluación emitirá una resolución con los proyectos financiados y la financiación asignada por área temática y grupo participante como máximo en septiembre.

Se estima que el periodo de ejecución de los proyectos comience como máximo en octubre de 2017.

Anexo I: Criterios de evaluación ANEP

En total se obtendrá una valoración de 100 puntos de la ANEP (que supondrá un 90% de la valoración total del proyecto)

CALIDAD CIENTÍFICA (70 puntos de la valoración total del ANEP)

- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta (20 puntos).
- Relevancia, interés y aplicabilidad de la propuesta (en relación al impacto esperado a nivel europeo) (20 puntos).
- Adecuación en la formulación de los objetivos (10 puntos).
- Planteamiento conceptual (10 puntos).
- Planteamiento metodológico (10 puntos).

VIABILIDAD (30 puntos de la valoración total del ANEP)

- Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto (5 puntos).
- Adecuación de la distribución de las tareas (5 puntos).
- Capacidad para la realización de las actividades programadas en el momento de la solicitud, siempre en el contexto de la marcha de la línea de investigación (10 puntos).
- Relevancia internacional de las contribuciones científico-técnicas previas en relación con la propuesta (5 puntos).
- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto (5 puntos).

El 10% restante de la valoración total del proyecto, se puntuará de acuerdo a la adecuación del proyecto a las prioridades específicas dentro del programa de trabajo del programa H2020.